



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD 2023
Informe del Plan de Gestión de Integridad 2022

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
Componente: Promoción de la integridad y la ética pública

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Proceso de Gestión del Talento Humano

Enero 13 de 2023

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



INTRODUCCIÓN

Para la formulación del presente Plan de Gestión de Integridad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, vigencia 2023, se contempló el marco normativo vigente, las políticas y lineamientos de la Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital.

Es de resaltar, que con el Plan de Integridad se busca generar las acciones encaminadas a posibilitar la implementación y apropiación de lo planteado en el Código de Integridad y buen gobierno, articulando actividades que hagan énfasis en la necesidad de diligenciar la declaración de conflicto de intereses y el reporte oportuno ante impedimentos en el contexto de las funciones laborales (servidores y servidoras) u obligaciones contractuales (contratistas), la promoción y apropiación de valores y principios para conseguir el fortalecimiento de la cultura organizacional basada en valores, para lo cual se cuenta con el apoyo de los Gestores de Integridad como promotores y garantes de la cultura de integridad.

Por lo anterior, el Plan de Integridad de la SDDE se articulará con el plan anticorrupción y atención al ciudadano y los sistemas de gestión y control del Modelo Integrado de Gestión – MIPG, adicionalmente, acogiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y adoptando el código de Integridad establecido en los términos del Decreto 118 del 27 de febrero de 2018, por el cual se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital.

En este documento se presenta el informe de la gestión del plan de Integridad en la vigencia 2022 y de acuerdo a los resultados del diagnóstico de apropiación del código se presentan las actividades relacionadas con la Gestión de Integridad de la SDDE a ejecutar durante la vigencia 2023. La proyección de las actividades se plasmó en un cronograma de trabajo y están orientadas a la continuidad en el reconocimiento de valores, apropiación y fortalecimiento de los comportamientos que orientan el desempeño de los colaboradores y en función del fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la cultura organizacional de integridad en todo el contexto de la ética en el ejercicio de las labores asignadas, el rechazo a la corrupción al interior de la Entidad, prevención e identificación de conflicto de intereses y la transparencia, promoviendo el cambio en el comportamiento de los colaboradores y aumentando la confianza de los ciudadanos en la Entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promover actividades que permitan la apropiación de los valores éticos y la puesta en marcha en el ejercicio diario de la labor encomendada.
- ✓ Desarrollar acciones preventivas de conflicto de interés que se puedan presentar en la SDDE.
- ✓ Sensibilizar a los directivos sobre la necesidad de apropiación y práctica de valores éticos como principales promotores y garantes de la cultura de integridad.
- ✓ Motivar en los servidores y servidoras de la SDDE comportamientos en concordancia con el sentido de la ética de lo público.

ALCANCE

El Plan de Trabajo de la Gestión de Integridad se llevará a cabo durante la vigencia 2023 e incluye a todos los servidores, servidoras y contratistas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- y de la Política de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

RESPONSABLES

- ✓ **Director y nivel directivo**

El MIPG establece que, para la implementación del Código de Integridad, se debe contar con el Liderazgo del equipo directivo.

De la misma forma que con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, le corresponde al Representante legal y a la Alta Dirección hacer que el plan de Gestión de Integridad sea un instrumento de gestión, darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la Entidad, ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la Entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas. Igualmente, cada dependencia

debe garantizar que como mínimo halla un gestor e integridad participando del grupo de gestores de la Entidad.

Por su parte, la Subdirección Administrativa y Financiera, Talento Humano, deberá liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión de la Integridad y coordinar las diferentes actividades que en este se establezcan, con el apoyo de los Gestores de Integridad.

✓ **Gestores de Integridad**

- a) Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de gestión de integridad de la SDDE.
- b) Identificar promotores de prácticas de integridad en las dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- c) Promover la participación de los servidores en las actividades programadas desde el Plan de trabajo de Gestión de Integridad.
- d) Promover la implementación de estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad.
- e) Formar parte activa de la Red de gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la Integridad Distrital.

✓ **Servidores, servidoras y contratistas de la SDDE**

Propender activamente en la construcción de la cultura de integridad de la SDDE, mediante la apropiación de los principios y valores del Código de Integridad y la participación en las actividades previstas en el plan de trabajo 2023.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia.

Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.” Ley 734 de 2002: “Por la cual se expide el código disciplinario único”.

Ley 1437 de 2011: “Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión”, se adoptan los diferentes componentes para hacer frente a la corrupción.

Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Decreto Nacional 1499 de 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
Decreto 118 de 2018: "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".

Resolución 0351 de mayo 30 del 2018, “Por la cual se adopta el Código de Integridad del servicio público para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”.
Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

Resolución 0161 del 14 de marzo del 2019, “Por medio del cual se actualiza el equipo de Gestores de Integridad en la Secretaría de Desarrollo Económico”.

Decreto Distrital 189 de 2020: "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".

Decreto Distrital 159 de 2021 “Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020”.

Directiva No. 001 del 3 de marzo de 2021 “Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante”.

Resolución 205 de 2022, "Por la cual se reconoce de forma oficial los/las Gestores/as de integridad de la SDDE".

VALORES DE INTEGRIDAD

Son comportamientos especiales, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo sentido de lo público.

Los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico somos personas que con vocación y orgullo trabajamos para servir y ayudar a la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana, es por ello que los valores de integridad determinan una línea de acción cotidiana y serán asumidos y cumplidos de manera consiente y responsable por los servidores públicos en todos los niveles y jerarquías, independientemente de la modalidad de vinculación; sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes.

Los valores de la casa son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

INFORME GESTIÓN DE INTEGRIDAD 2022

El subdirector Administrativo y Financiero, jefe de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, presenta el informe de la gestión del componente ético de la vigencia 2023, en cumplimiento del componente 7: promoción de la Integridad y la Ética Pública, el cual está incluido en el Plan Anticorrupción.

PRINCIPALES ACTIVIDADES VIGENCIA 2022

De acuerdo con el plan de trabajo propuesto para la vigencia 2022 se desarrollaron diferentes actividades con el fin de lograr la apropiación de una cultura de integridad.

A continuación, se presentan algunas de las principales actividades:

NO.	FECHA EJECUCIÓN	NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Mayo	STAND DE LOS VALORES DE LA CASA	Participación en la carrera de observación de SST, con el objetivo de sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la Entidad sobre los Valores de la Casa en el Distrito. Se realizaron actividades para romper el hielo y luego preguntas sobre las definiciones de los valores de la casa, mímicas, entre otros.
2	Mayo	FERIA DE PUEBLO EMBAJADORES DE INTEGRIDAD	Consistió en realizar un día de la integridad, en el cual, a través de juegos se socializó a los funcionarios y contratistas de la SDDE el código de integridad y los valores de la casa con sus definiciones.
3	Junio	LA SOPA DE LA INTEGRIDAD	Consistió en encontrar y marcar determinadas palabras, que se podían componer horizontal, verticalmente o en diagonal y del derecho o del revés, entre una serie de letras dispuestas en columnas y filas formando un rectángulo o un cuadrado. Esta actividad estuvo enfocada en los Valores de la casa y los principios de la Ley de Transparencia.
4	Julio	EL BAÚL DE LOS MALOS HÁBITOS	Se colocó un baúl en la entrada del biométrico donde se depositaban el (los) mal (os) hábitos que consideraba cada colaborador. En este formato debían escribir el nombre de su dependencia. al final de mes se recogió el baúl y se revisó

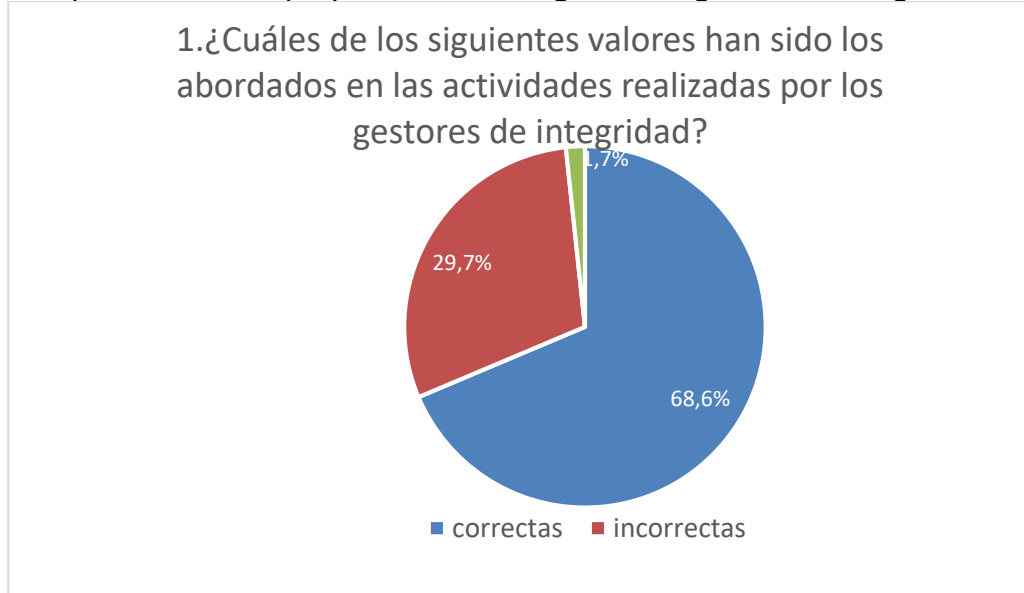
Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

			qué valor es el que más requería reforzar cada dependencia.
5	Agosto	ENCIENDE LA LLAMA Y ELEVATUS VALORES	Se desarrolló por equipos y el objeto consistía en armar cometas, donde cada una de ellas debía tener uno de los valores de la casa escrito y posteriormente iniciar el concurso por equipos, elevando las mismas. Se evaluó la creatividad entre otros criterios.
	Septiembre y Octubre	SENDA DE LA INTEGRIDAD	Se participó activamente de los cuatro (4) retos de Senda de Integridad propuestos por equipo MIPG de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá. En el marco de la jornada se desarrollaron actividades a través de la plataforma Soy 10 Aprende y se asistió a las reuniones programadas.
6	Noviembre	LA VACUNATON - INTEGRILINA	De acuerdo a los resultados de la actividad de Julio se desarrolla la vacunaton empleando sticker con cada valor de la casa y teniendo en cuenta los resultados del baúl de los malos hábitos. De manera dinámica se realizó el recorrido por las instalaciones de la Plaza de los Artesanos, asistiendo oficina por oficina y se compartió un dulce.
7	Diciembre	ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Se desarrolló la Encuesta de integridad a través de un formulario diseñado en google forms, con el cual se verificó el diagnóstico de la situación en la SDDE sobre el conocimiento, apropiación y aplicación del código de integridad y los valores.

ENCUESTA APROPIACIÓN DE LOS VALORES DE INTEGRIDAD 2022

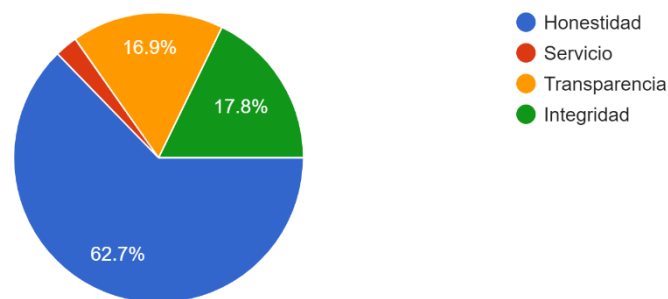
A continuación, se muestra el análisis sobre las preguntas realizadas en la encuesta realizada para medir la apropiación del código de integridad en la vigencia 2022:



Análisis: 81 personas de 118 respondieron correctamente cuales son los valores de integridad, es decir el 68.6%. 35 personas respondieron erróneamente (29.7%) y 2 personas no sabían cuáles eran o no recordaban los valores (1.7%).

2. A qué valor considera que corresponde la siguiente definición: "Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia...itud, y siempre favoreciendo el interés general".

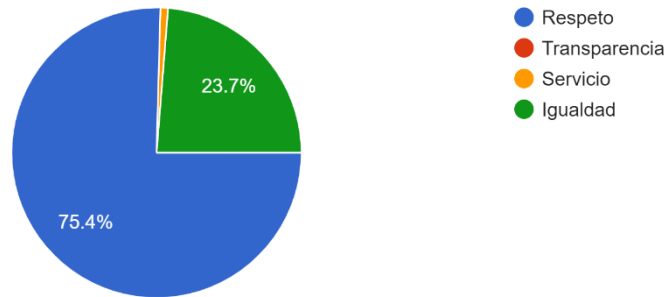
118 respuestas



Análisis: De 118 personas (entre contratistas y funcionarios) que respondieron la encuesta el 62.7% respondieron correctamente la definición de Honestidad

3. A qué valor considera que corresponde la siguiente definición: "Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtude...procedencia, títulos o cualquier otra condición".

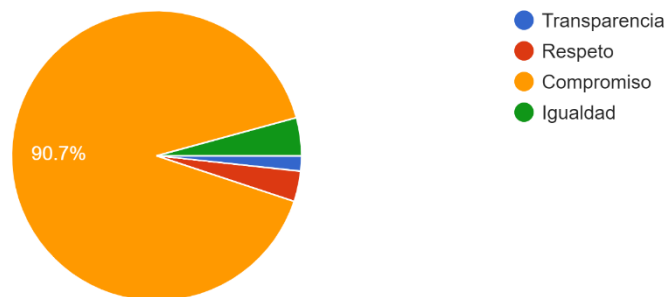
118 respuestas



Análisis: De 118 personas el 75.4% respondieron correctamente y apropiaron la definición del valor del respeto en la Entidad.

4. A qué valor considera que corresponde la siguiente definición: "Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y est...idiana, buscando siempre mejorar su bienestar".

118 respuestas



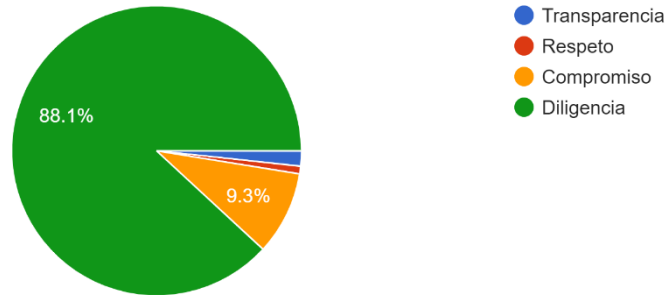
Análisis: De 118 personas el 90.7% respondieron correctamente a la definición de compromiso y apropiaron el valor en la Entidad.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

5. A qué valor considera que corresponde la siguiente definición: "Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo...sí optimizar el uso de los recursos del Estado".

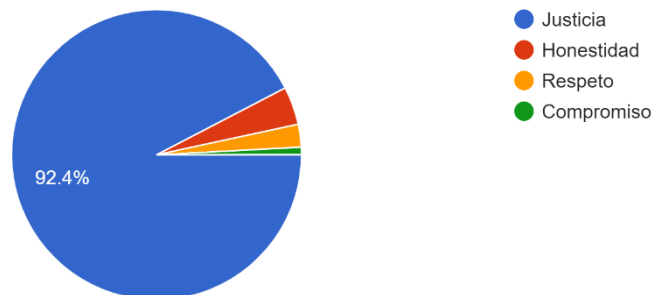
118 respuestas



Análisis: De 118 personas (entre contratistas y funcionarios) que respondieron la encuesta el 88.1% respondieron correctamente la definición de diligencia

6. A qué valor considera que corresponde la siguiente definición: "Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación".

118 respuestas

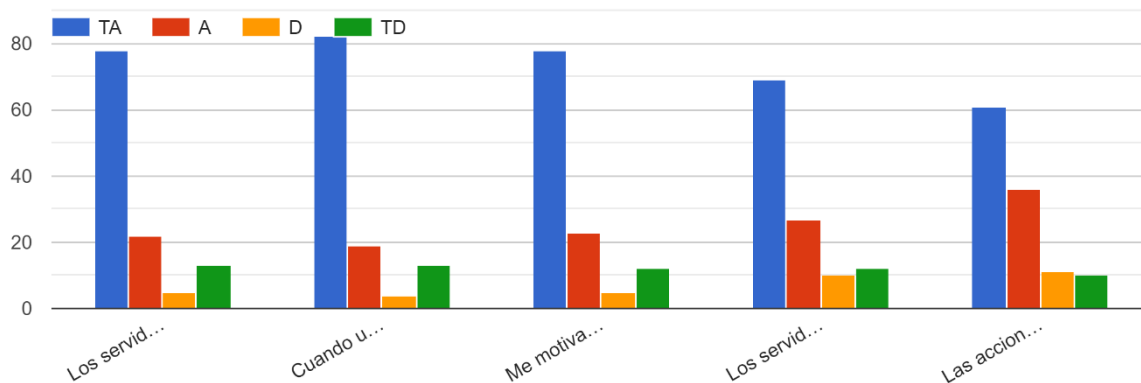


Análisis: De 118 personas, el 92.4% respondieron correctamente a la pregunta de la definición de la Justicia.

PREGUNTAS SOBRE LA PERCEPCIÓN

En general, tanto funcionarios como contratistas de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDDE) tienen una buena percepción acerca de los comportamientos éticos de los servidores públicos. A continuación, se realiza el análisis a cada una de las preguntas de percepción de apropiación del código de integridad de la encuesta realizada:

Marque de acuerdo a su percepción de la siguiente manera: (TA) Totalmente de acuerdo (A) De acuerdo (D) Desacuerdo (TD) Totalmente en desacuerdo



Con respecto a la primera afirmación: "Los servidores públicos son promotores de igualdad en su vida diaria, por lo tanto, brindan las mismas oportunidades a todas las personas":

Análisis: De 118 personas, la mayoría (100 personas, 84.75%) indicó que considera que los servidores públicos son promotores de igualdad en su vida diaria, solamente 18 personas (15.25%) indicaron no tener esa percepción.

Con respecto a la segunda afirmación: "Cuando un servidor público tiene falencias en su trabajo, debe asumirlas con responsabilidad. No debe descargar su obligación en los demás, pues esto no genera un compromiso con la Entidad y la sociedad".

Análisis: De 118 personas, la mayoría (101 personas, 85.59%) indicó que considera que los servidores asumen con responsabilidad sus falencias y tienen compromiso con la Entidad.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acerca de la tercera afirmación: "Me motiva servir a la sociedad y a mi país, tengo claro que mi trabajo es una vocación y no una forma rápida de resolver mis problemas económicos".

Análisis: De la muestra que era 118 personas, 101 personas, equivalente al 85.59% se motiva a servir a la sociedad y al país con vocación.

En cuanto a la cuarta afirmación: "Los servidores públicos han aprendido a no discriminar a sus compañeros por posiciones políticas, sexuales, de religión, edad, clase social, etc."

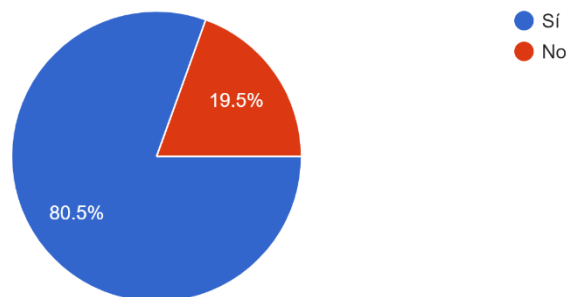
Análisis: De los 118 servidores públicos encuestados, 96 personas consideran que los servidores públicos no discriminan a sus compañeros, lo que equivale al 81.35%. En atención a la quinta afirmación "Las acciones de los gestores de integridad han sido oportunas y efectivas para la apropiación de los valores de integridad".

Análisis: Los resultados arrojaron que 97 personas consideran que las acciones de los gestores de integridad han sido oportunas y efectivas para la apropiación de los valores de integridad, lo que equivale al 82%. Lo cual corresponde a un nivel alto e indica que los gestores van por buen camino en la socialización de los mismos.

PREGUNTAS SOBRE LA PARTICIPACIÓN

Con respecto a las preguntas sobre la participación de los servidores públicos en las actividades de integridad desarrolladas en la SDDE, los resultados arrojaron lo siguiente:

8. ¿Usted participó en las actividades realizadas por los Gestores de Integridad?
118 respuestas



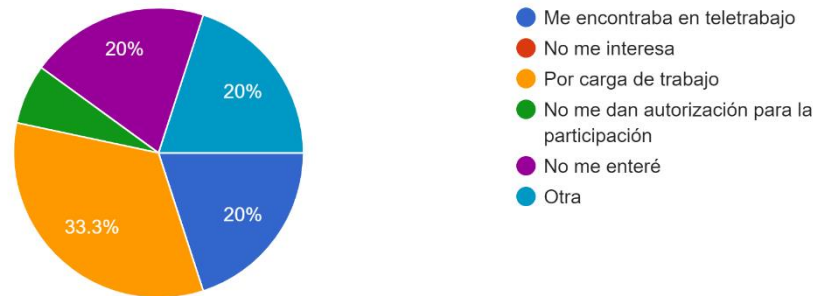
Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Análisis: De 118 personas, 80.5% (es decir, 95 personas) indicaron que participaron de las actividades realizadas por los gestores de integridad, lo cual indica una gran participación de los funcionarios y contratistas en las actividades.

Si respondió no, indique cuál de las siguientes es la razón:

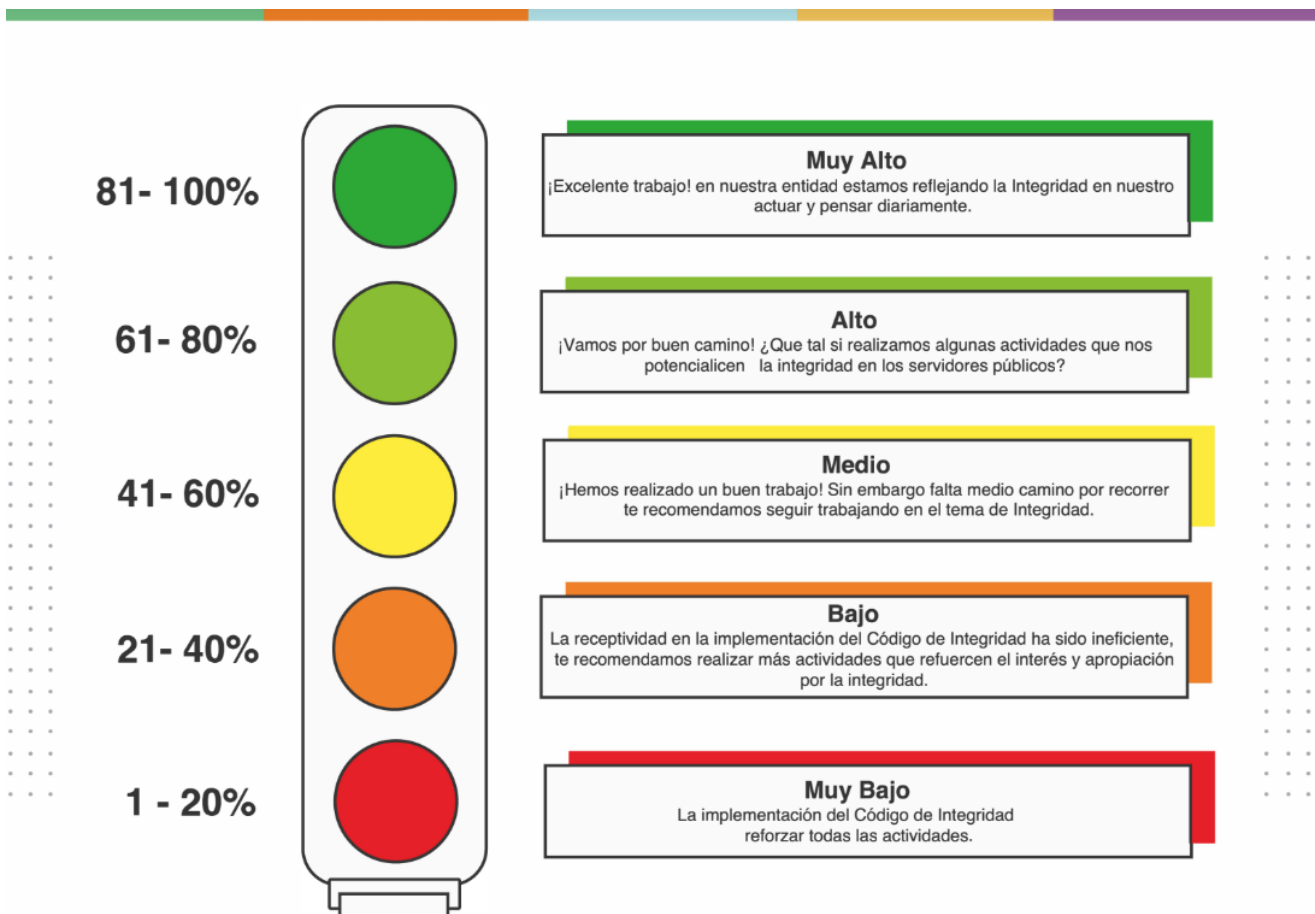
30 respuestas



Análisis: De una muestra de 30 personas que afirmaron que no participaron en los eventos que realizó el comité de integridad en la Entidad durante el 2022, el 33% indicó que fue por carga de trabajo, el 20% indicó que fue porque se encontraba teletrabajando, otro 20% indicó que no se enteró del evento y otro 20% indicó que había otras razones diferentes a las descritas para no haber participado. Solamente el 6.7% indicó que no le daban autorización para la participación.

CONCLUSIONES

- ✓ De los cinco valores, los valores que necesitan ser más reforzados son el de la Honestidad y el Respeto, en los cuales el 37.3% y el 24.6% respectivamente, respondieron mal su definición.
- ✓ Las variables que hay que analizar en caso de que se desee incrementar la participación de más asistentes a las actividades de integridad están relacionadas con la carga de trabajo de la gente, seguida por variables como: los días de teletrabajo de los funcionarios y la difusión de los eventos.
- ✓ En general revisando el semáforo test de la caja de herramientas del código de integridad se determina que la Entidad y los Gestores de Integridad van por buen camino y se debe continuar realizando actividades que permitan potenciar la integridad en los servidores públicos.



Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

PLAN DE TRABAJO GESTIÓN DE INTEGRIDAD VIGENCIA 2023

Para la elaboración del Plan de Trabajo de la vigencia 2023 se toma como referencia los resultados de la encuesta sobre medición y apropiación de los valores en la SDDE y algunas recomendaciones o sugerencias de los colaboradores.

Para la elaboración del Plan de Gestión de la Integridad, la SDDE tuvo en cuenta las etapas definidas en el documento “Lineamiento Guía para la Implementación del Código De Integridad en el Distrito Capital”, tal como se muestra a continuación:

1. Alistamiento
2. Armonización y/o Actualización
3. Implementación
4. Seguimiento y Evaluación

Por lo anterior, el Plan de Integridad comprende las siguientes actividades orientadas a la Cultura de Integridad, fortalecimiento y apropiación del Código de Integridad del Servicio público en la SDDE:



PLAN DE TRABAJO 2023

Componente 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA

Subcompone	No.	Actividades	Metas o Producto	Responsabl	Evidencia	Fecha de realización
Programas Gestión de Integridad	7.1 ALISTAMIENTO	1. Elaboración de Plan de Gestión de Integridad para la vigencia 2023. 2. Presentar a la Subdirección Administrativa y Financiera el Plan de Gestión de Integridad para la vigencia 2023.	Aprobación del Plan de Integridad para la vigencia 2023	Talento Humano	1. Plan de Gestión de Integridad aprobado, debidamente firmado.	Enero del 2023
	7.2 ARMONIZACIÓN	1. Socializar el Plan de Gestión de Integridad de la vigencia 2023, a través de la OAC	1. Publicación del Plan de Gestión de Integridad en el link de transparencia y la intranet.	Gestores de Integridad - Talento Humano	1. Publicación del Plan de Gestión de Integridad en el link de transparencia y la intranet.	Febrero del 2023
		2. Socializar a los Gestores de Integridad los resultados de la encuesta de apropiación del Código de Integridad aplicada en el año anterior (2022).	1. Jornada de socialización de los resultados de la Encuesta de apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno 2021 al Equipo de Gestores de integridad.	Subdirección de Administrativa y Financiera - Talento Humano	1. Listado de asistencia donde se evidencie la participación de todos los gestores de integridad.	Febrero del 2023

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



7.3 IMPLEMENTACIÓN	1. Convocatoria de nuevos Gestores de Integridad 2023.	1. Lograr la participación de un gestor de Integridad por Dependencia. Diseñar circular y pieza comunicativa para convocar a nuevos Gestores de Integridad y la correspondiente resolución de reconocimiento.	Gestores de Integridad y funcionario asignado de Talento Humano	1. Una Circular 2. Una pieza comunicativa 3. Una resolución de reconocimiento.	Febrero del 2023
	2. Dar a conocer el grupo de gestores de integridad.	1. Lograr la participación de al menos el 60% de las dependencias que conforman la SDDE.	Gestores de Integridad y funcionario asignado de Talento Humano	1. Flash informativo de envío masivo por la OAC	Marzo del 2023
	3. Adelantar reuniones Bimensuales con los Gestores de Integridad	1. Lograr la participación de al menos el 90% del grupo de Gestores de Integridad para definir acciones y coordinación del desarrollo de las actividades de la vigencia 2023.	Gestores de Integridad y funcionario asignado de Talento Humano	Acta de reunión y listado de asistencia	FEBRERO MARZO ABRIL JUNIO AGOSTO OCTUBRE

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



7.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<p>1. Ejecutar el plan de Integridad. 2. Realizar los eventos programados en el plan de Integridad para la promoción de Política de Integridad, a los servidores de planta y contratistas.</p>	<p>Piezas comunicativas, correos, documentos generados, listas de asistencia y/o fotografías de las actividades</p>	<p>Gestores de Integridad - Talento Humano</p>	<p>Evidencias de las actividades desarrolladas de acuerdo con el plan de trabajo de integridad, tales como: planillas de asistencia, correos, piezas gráficas de comunicación interna, fotos, videos, entre otros que permitan evidenciar la ejecución de las actividades.</p>	<p>DURANTE EL AÑO</p>
	<p>Realizar seguimiento y análisis sobre las declaraciones de conflicto de intereses y bienes y rentas de los colaboradores de la SDDE.</p>	<p>Seguimiento al registro de declaraciones de conflicto de intereses y bienes y rentas al total de los servidores y servidoras de la planta de la SDDE como mecanismo de acción anticorrupción.</p>	<p>Gestores de Integridad - Talento Humano</p>	<p>1. Acta de reunión con Talento Humano con reporte de número de servidores y servidoras que registran la declaración de conflictos y</p>	<p>AGOSTO OCTUBRE</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195





				presentación de bienes y renta. 2. Listado de asistencia		
		Aplicar encuesta de percepción del Código de Integridad.	1. Encuesta. 2. Tabulación y análisis de la encuesta.	Gestores de Integridad	1. Soporte de la aplicación de la encuesta de percepción del código de integridad. 2. Tabulación y análisis de los resultados de la encuesta de percepción del código de integridad.	NOVIEMBRE
Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	7.5	Video explicativo sobre qué es el código de integridad.	1. Divulgación del video por los canales de comunicación interna de la Entidad.	Gestores de Integridad	1. Link de publicación del video en Intranet. 2. Lista de colaboradores que han visualizado el video.	MARZO AGOSTO

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



Participación en las estrategias distritales de Integridad	7,6	Participación en las actividades de Senda de la Integridad	2. Consolidar estrategias claves para incorporar en las actividades de Integridad de la SDDE	Equipo Gestores de Integridad Talento Humano SAF	1. Listados de asistencia 2. Link de evidencia de actividades desarrolladas	SEPTIEMBRE OCTUBRE
Gestión preventiva de conflicto de interés	7,7	1. Desarrollar capacitación sobre prevención de conflicto de interés con el apoyo de la OAJ. 2. A través de memorando, requerir el diligenciamiento de la declaración de conflicto de interés a los 20 Directivos de la SDDE.	1. Lograr la participación de al menos el 40% de servidores y contratistas en la capacitación. 2. Un (1) memorando	Equipo Gestores de Integridad Talento Humano SAF	1. Listados de asistencia a la capacitación 2. Declaración de conflicto de intereses	MARZO
Gestión prácticas Antisoborno, Antifraude	7,8	Pacto por la integridad para la prevención de eventos de fraude y soborno, promoviendo principios de integridad, ética y buen gobierno.	1. Pieza comunicativa de socialización. 2. 100% Pactos firmados por Directivos de la SDDE.	Equipo Gestores de Integridad Talento Humano SAF	1. Evidencia de pieza comunicativa socializada. 2. Pactos firmados.	ABRIL

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

PRESUPUESTO

Las actividades propuestas se desarrollarán con el apoyo del plan de bienestar de la SDDE.

SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN 2023



Corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión del Talento Humano, en coordinación con el equipo de la OAC, divulgar y sensibilizar a los servidores, a través de la publicación del Plan de Trabajo Gestión de Integridad 2023 en la intranet y en la página web.

APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO GESTIÓN DE INTEGRIDAD – 2023

El Plan de Trabajo Gestión de Integridad 2023 fue aprobado por la Subdirección Administrativa y Financiera.



FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó y revisó:	Yimara Caraballo V. Profesional Universitario Grado 09 – SAF – Leidy Rocio Sierra Alba – Profesional Universitario Grado 01 DGC (Gestor de Integridad)	LRSA- 
Abrobó:	Francisco Obando Montenegro – Subdirector administrativo y Financiero (E)	FJOM 

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18